



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

Serie Creación Documento de trabajo n°6:
**Prácticas de financiamiento
universitario a nivel internacional.**



C I E S

Centro de Investigación
para la Educación Superior

Autores:

**Hugo Lavados Montes
Ramón Berríos Arroyo**

2016

Los Documentos de Trabajo son una publicación del Centro de Investigación en Educación Superior (CIES) de la Universidad San Sebastián que divulgan los trabajos de investigación en docencia y en políticas públicas realizados por académicos y profesionales de la universidad o solicitados a terceros.

El objetivo de la serie es contribuir al debate de temáticas relevantes de las políticas públicas de educación superior y de nuevos enfoques en el análisis de estrategias, innovaciones y resultados en la docencia universitaria. La difusión de estos documentos contribuye a la divulgación de las investigaciones y al intercambio de ideas de carácter preliminar para discusión y debate académico.



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN
EDICIONES

Este documento forma parte del libro:

Lavados, H. y Berríos, R. (Eds.). (2016). *Políticas para el desarrollo universitario: principios y evidencias*. (pp.359-398). Santiago, Ediciones Universidad San Sebastián.

Publicación Académica de:

Bellavista 7, Recoleta. Santiago.

ISBN

N° 978-956-7439-41-6

Diseño Universidad San Sebastián.

PARTE 6

Prácticas de financiamiento universitario a nivel internacional

Hugo Lavados Montes ⁽¹⁾
Ramón Berríos Arroyo ⁽²⁾

1 Rector Universidad San Sebastián.

2 Director de Desarrollo y Proyectos Universidad San Sebastián.

1. ¿Chile gasta “mucho” o “poco” en educación superior?

Conceptos como “mucho” o “poco” naturalmente tienen significados relativos, la adjetivación estará condicionada por el uso que le otorgue el individuo que emita el juicio. Así, se evidencia que lo que es “mucho” para algunos es “poco” para otros. A modo de ilustración, trabajando con dólares ajustados por paridad del poder adquisitivo (PPA), el año 2012 Alemania gastó 42.000 millones de dólares en educación terciaria, mientras que Chile solo gastó 9.210 millones de dólares, según estas cifras: ¿Quién gasta “mucho” y quién “poco”? ¿Para quién la educación terciaria es un valor máspreciado?

Desde luego la percepción del tema puede cambiar si se consideran las características del contexto. El Producto Interno Bruto (PIB) de Alemania ese año fue de 3.506.641 millones de dólares PPA y el de Chile alcanzó los 368.340 millones de dólares PPA, eso significaría que Alemania gastó el 1,2% de su PIB en educación terciaria, mientras que Chile gastó el 2,5%. También puede ser importante para una evaluación, saber que el PIB per cápita de Alemania es del orden de los 44.000 dólares PPA, mientras que el de Chile se empina por sobre los 21.000 dólares PPA.

Seguro no escapa al lector el hecho de que las respuestas a las interrogantes planteadas, requieren de forma adicional una mayor cantidad de datos contextualizados. En el ánimo de aproximarnos a una respuesta a la interrogante que da inicio a este contenido, analizamos el Producto Interno Bruto (PIB) y el PIB per cápita⁽³⁾.

A continuación, presentamos la tabla 6.1., en esta se evidencia el porcentaje que representa el gasto total en educación superior sobre el Producto Interno Bruto (PIB), desagregado en su componente de gasto público y gasto privado. Los valores asociados al PIB que están

³ Desde luego un análisis más acabado a nivel país, requiere consideraciones a la distribución del ingreso e indicadores de calidad de vida, no obstante ello, el análisis que continúa, está basado en estos dos antecedentes lo que permite emitir un primer juicio.

representados en la tabla, corresponden al año 2012 y están ajustados por paridad del poder adquisitivo (PPA). La tabla expone el Producto Interno Bruto convertido a dólares, utilizando las tasas de paridad del poder adquisitivo, así, el dólar PPA tiene el mismo poder adquisitivo sobre el PIB que el que posee el dólar de los Estados Unidos en ese país.

Tabla 6.1.:

**Gasto en educación terciaria en países miembros de la OECD.
Dólares PPA, año 2012.**

	Gasto en educación terciaria como porcentaje del PIB. Año 2012			Mediciones en dólares internacionales. Año 2012	
	Gasto Público	Gasto Privado	Gasto Total	PIB (En millones)	PIB per Cápita
ALEMANIA	1,2	0	1,2	3.506.642	43.601
AUSTRALIA	0,9	0,7	1,6	979.558	43.099
AUSTRIA	1,7	0	1,7	378.088	44.850.40
BÉLGICA	1,4	0	1,4	459.786	41.317
CANADA	1,5	1	2,5	1.469.441	42.281
CHILE	1	1,5	2,5	368.340	21.183
COLOMBIA	0,9	1	1,9	565.053	12.053
COREA	0,8	1,5	2,3	1.601.229	32.022
ESLOVENIA	1,2	0	1,2	58.497	28.436
ESPAÑA	1	0,2	1,2	1.514.893	32.388
ESTADOS UNIDOS	1,4	1,4	2,8	16.163.158	51.457
ESTONIA	1,4	0,2	1,6	33.403	25.254
FINLANDIA	1,8	0,1	1,9	217.692	40.209
FRANCIA	1,3	0,2	1,5	2.445.463	37.256
HUNGRÍA	0,8	0,4	1,2	223.767	22.556
IRLANDA	1	0,2	1,2	210.032	45.790
ISLANDIA	1,1	0,1	1,2	12.988	40.498
ISRAEL	0,9	0,7	1,6	252.539	31.925
ITALIA	0,8	0,1	0,9	2.114.542	35.515
JAPON	0,5	1	1,5	4.540.945	35.598
LETONIA	1	0,3	1,3	42.291	20.789
LUXEMBURGO	0,4	0	0,4	48.503	91.351
MEXICO	1	0,4	1,4	1.967.367	16.117

NORUEGA	1,6	0	1,6	333.049	66.363
NUEVA ZELANDA	1,2	0,7	1,9	145.169	32.932
PAISES BAJOS	1,4	0,3	1,7	777.075	46.379
POLONIA	1,2	0,1	1,3	888.379	23.340
PORTUGAL	0,9	0,4	1,3	283.905	27.000
REINO UNIDO	1,2	0,6	1,8	2.395.635	37.608
REPUBLICA CHECA	1,2	0,2	1,4	300.940	28.632
REPUBLICA ESLOVACA	1	0,1	1,1	139.528	25.802
SUECIA	1,5	0,2	1,7	417.609	43.869
SUIZA	1,2	0	1,2	446.684	55.857
TURQUÍA	1,2	0,2	1,4	1.348.311	18.196

Fuentes: Columnas referidas a porcentaje de gasto fueron recuperadas de: <https://data.oecd.org/edure-source/education-spending.htm#indicator-chart>. Columnas referidas a PIB y PIB per cápita fueron recuperadas de: <http://datos.bancomundial.org/indicador>

Sobre la base de los antecedentes contenidos en la tabla 6.1., se puede deducir que el porcentaje promedio del PIB que gastan los países miembros de la OECD en educación terciaria, es de 1,5%. Dicho porcentaje promedio no varía de manera significativa en las sub agrupaciones ordenadas según PIB per cápita. El porcentaje promedio del PIB gastado en educación superior es de 1,6% en países con ingreso per cápita superior a USD 40.000, dicho valor también corresponde al promedio para países con ingreso promedio de menos de USD 20.000.

En los países miembros de la OECD con PIB per cápita entre 20.000 y 30.000 dólares internacionales, grupo en el cual se encuentra Chile, el porcentaje promedio del PIB gastado en educación superior es de 1,5%.

Chile con un gasto total de 2,5% del PIB en educación terciaria, se sitúa muy por encima del promedio OECD y en el segundo lugar del total de países que la integran, es superado sólo por Estados Unidos

(2,8%) y se encuentra en igual posición que Canadá, país que también gasta el 2,5% del Producto Interno Bruto en educación superior.

Desde esta perspectiva, la cantidad de recursos totales relativos al PIB destinados a educación terciaria a nivel internacional, no parece demostrar que Chile subvalora la inversión en esta actividad. Más bien, y sin considerar la composición del gasto, habría que investigar aspectos tales como la valoración que como sociedad le estamos entregando a la educación terciaria, estimación que se puede observar en la alta proporción del producto destinado a este fin; o cuestionarnos la presencia de ineficiencias en el sistema, entendido éste como una estructura global; o, preguntarnos si nos estamos comparando a través de mediciones que no reflejan una metodología homologable.

Desde nuestro punto de vista, el foco en el que se debe centrar el análisis para el caso chileno se encuentra en la composición del gasto.

Al desagregar el gasto total en sus componentes gasto público y gasto privado, se observa que el porcentaje del PIB que gastan los países miembros de la OECD en educación terciaria, en su componente gasto público, se sitúa en promedio en un 1,1%. Por otra parte, el porcentaje promedio del PIB gastado en educación superior por ese conjunto de países, en su componente gasto privado, es de 0,4%.

Chile tiene un gasto público de 1% del PIB en educación terciaria, lo que nos sitúa en un orden de magnitud semejante al promedio de la OECD. Por otra parte, el promedio de gasto privado expresado como porcentaje del PIB es de un 1,5%, es decir, supera por sobre tres veces el promedio OECD. Según lo anterior, se ubica en el primer lugar junto a Corea, entre los tres países miembros con un gasto privado promedio superior al 1% (Chile, Corea y Estados Unidos). Esta elevada proporción de gasto privado respecto del gasto total en educación terciaria, puede ser el resultado de dos fenómenos presentes en nuestra realidad: la rentabilidad privada de la educación terciaria a nivel agregado, continúa siendo percibida como alta, además existe una alta valoración social otorgada a estudios de este nivel, lo cual hace deseable para las personas poseer certificaciones de este tipo.

2. ¿Desde esta perspectiva, qué órdenes de magnitud de recursos son necesarias para la implementación de la gratuidad total en educación superior?

De los antecedentes presentados en la tabla 6.1., se deduce que el gasto total en educación superior en Chile para el año 2012, alcanzó los 9.209 millones de dólares PPA. De esta cifra, el 40% corresponde a gasto público (3.684 millones) y el 60% a gasto privado (5.525 millones).

Visto así el tema y según las definiciones conocidas de la reforma a la educación superior en marcha, el desafío de otorgar gratuidad universal consistiría en asumir el 1,5% del PIB de gasto privado en educación terciaria.

De esta forma, el costo anual de una reforma en que la educación superior en Chile fuera totalmente gratuita para todos los participantes en ésta, ascendería a 5.525 millones de dólares PPA, según los precios y condiciones del año 2012. Desde luego esta aseveración supone retribuir a todas las instituciones conforme a lo observado en la realidad 2012, aspecto que, obviamente, requiere de ajustes con el fin de precisar un orden de magnitud.

Sobre este límite, es pertinente aportar dos consideraciones que son necesarias con el objetivo de aproximarnos al costo de la reforma. La primera de ellas es que desde luego, el Gobierno no financiará utilidades para las instituciones participantes que estén facultadas para obtenerlas, y la segunda es que se preocupará además, del apego fiel a la ley que deben demostrar los actores participantes. También es necesario realizar un supuesto respecto de la eficiencia operacional con la que se trabajará en la nueva realidad. Realizados estos ajustes, la disminución de utilidades totales cuando corresponda y el aumento/diminución de la eficiencia con la que operaran las instituciones en la nueva realidad, se determina el costo real de la reforma en condiciones equivalentes al 2012.

Cabe destacar que en información aparecida en El Mercurio el 23 de febrero de 2016 se señala: "... de los cinco grandes proyectos educacionales que impulsa el Gobierno, el que creará el nuevo sistema de educación superior será el más costoso. Según un informe del Ministerio de Hacienda, esta reforma costará 1,11 puntos del PIB hacia 2025".

Según lo anterior, si se convierte el PIB a precios corrientes en dólares a la tasa de paridad del poder adquisitivo, se determina un costo estimado por las autoridades de Gobierno de la reforma del orden de los 4.048 millones. Es importante destacar, que este monto se ve afectado por el gasto que realiza el Gobierno y que es entregado en ayudas estudiantiles como apoyo al gasto privado.

La pregunta que surge naturalmente es cuánto avanzaremos en cobertura y participación de los quintiles de menores ingresos, así como en la calidad de la formación producto de la inversión gigantesca a la que se ha comprometido el Gobierno.

Es importante destacar, que las proyecciones de gasto público incremental, trabajan sobre la base de la participación actual de los diversos quintiles de ingreso en la educación superior. Ahora, frente a un incremento en la participación de los grupos que hoy poseen menor cobertura, se debería considerar un aumento en la matrícula total, aspecto que de restringirse solo a las instituciones sujetas a gratuidad, se traducirá en una mayor demanda sobre la oferta privada de universidades que no participan en el proceso de gratuidad.

3. ¿Cuál es la posición internacional de Chile, a partir del nivel absoluto de gasto que se está ejecutando a nivel universitario?

La tabla 6.2. presenta el presupuesto operacional de algunas de las universidades mejor posicionadas en los rankings a nivel mundial, el presupuesto de operaciones y la distribución de éste en un per cápita por alumnos totales.

Tabla 6.2.:

Gasto operacional y posición en ranking internacional de algunas universidades. Miles de dólares corrientes, año 2013.

País	Institución	Posición ranking QS 2015/16	Gasto operacional	Gasto per cápita
EEUU	MIT	1	2.744.585	248.356
EEUU	Harvard	2	4.041.698	186.185
EEUU	Stanford	3	3.766.310	229.555
TOTAL	ESTADOS UNIDOS		452.568.424	
INGLATERRA	Cambridge	3	1.834.028	96.645
INGLATERRA	Oxford	6	1.414.861	71.490
TOTAL	INGLATERRA		47.348.514	
AUSTRALIA	Australian National University	19	696.611	52.267
AUSTRALIA	University of Melbourne	42	1.292.189	31.557
TOTAL	AUSTRALIA		24.599.645	
MÉXICO	Universidad Nacional Autónoma	160	1.670.764	12.288
TOTAL	MÉXICO		16.582.998	
CHILE	PUC	170	478.684	18.657
CHILE	U. de Chile	209	409.273	10.998
TOTAL	CHILE		6.630.790	
PORTUGAL	Universidade do Porto	308	316.497	14.474
TOTAL	PORTUGAL		2.812.786	

Fuente: http://vpf.mit.edu/site/financiamiento_reporting/reports_publications/treasurer_s_report
<http://finance.harvard.edu/annual-report>
http://bondholder-information.stanford.edu/financials/annual_reports.html
<https://www.ox.ac.uk/about/organisation/finance-and-funding?wssl=1>
<https://www.cam.ac.uk/annual-report>
<http://www.anu.edu.au/about/plans-reviews>
<http://www.uChile.cl/portal/presentacion/informacion-publica/77243/estados-financieros-balances-resultados-y-flujo-de-efectivo>
<http://www.mifuturo.cl/index.php/2013-03-06-18-20-53/noticias/316-estados-financieros-auditados-de-las-instituciones-de-educacion-superior>
http://www.transparencia.unam.mx/ca982002/CUENTAS_ANUALES.htm
<https://data.oecd.org/eduresource/spending-on-tertiary-education.htm#indicator-chart>
<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

Una de las conclusiones más evidentes que podemos extraer de la tabla, es la relación entre el nivel de gasto operacional per cápita y el ranking internacional de la universidad, sobre este punto, la excepción destacable la constituyen las universidades inglesas. Queda de manifiesto como mayores niveles de gasto por alumno redundan en una posición mayor en el ranking internacional. No obstante la evidencia anterior, es necesaria una conversación en profundidad sobre lo que entendemos por calidad en la educación universitaria.

Es cierto, en muchísimos aspectos una elevada posición en un ranking es reflejo de una formación de calidad, pero ¿esto ocurre en todos los aspectos relevantes para una formación de calidad?, ¿reflejará el ranking calidad aspectos que sean poco importantes para una formación de calidad? Por ejemplo, una formación de calidad en el pregrado normalmente requiere elementos diferentes a una formación de calidad en el postgrado⁽⁴⁾, ya que los objetivos, naturaleza y razones de ser de estas dos etapas de la formación académica son diferentes. De esta forma, atributos valiosos para un postgrado de calidad, no necesariamente son importantes para un pregrado de calidad o viceversa.

La actividad universitaria contempla acciones, aspectos y recursos que se retroalimentan y generan sinergias entre sí. Esta es una de las razones por las que se hace necesaria una definición del tipo de calidad que buscamos, antes de emprender una reforma destinada a mejorar la calidad de la formación del sistema de educación universitario.

Resulta significativo el hecho de que el gasto en operaciones del año 2013 de las dos universidades de Estados Unidos situadas con frecuencia en los primeros lugares en los rankings mundiales de calidad (Harvard y MIT), supera el gasto total en educación superior que realizó nuestro país. De igual forma, cabe destacar que el gasto en operaciones de esas universidades, se encuentra en una proporción promedio de siete a uno con respecto a la universidad chilena mejor

⁴ Too Much Emphasis on Research? An Empirical Examination of the Relationship Between Research and Teaching in Multitasking Environments. Hee-Je Beck & Do Han Kim, *Research in Higher Education*. P 848. Mayo 2015.

posicionada a nivel internacional. Esta distancia se incrementa a más de 12 a 1 cuando el gasto operacional se relativiza por alumno.

Antes de emitir un juicio respecto de las diferencias observadas, y muy vinculado con lo expuesto en el párrafo anterior, es relevante destacar que en el caso de esas dos universidades el número de alumnos de pregrado no supera el 40% del total de su matrícula, situación contraria en el caso de las dos universidades chilenas presentadas, en éstas la matrícula de pregrado bordea el 80% de la matrícula total, proporción esta última, muy diferente al grueso de las universidades nacionales.

La cuantía de estas diferencias, causa cierto escepticismo en los especialistas o en la opinión pública, respecto a la capacidad que pueda tener esta reforma, del orden de los cinco mil millones de dólares anuales, para impactar significativamente la calidad global del sistema universitario chileno. Esto, si se continúa en la senda más clásica de lo que se ha definido como relevante para nuestro país en esta materia. Es así que para lograr algún impacto, debemos centrar la atención en la eficiencia y concentración de los recursos destinados a educación superior, utilizando innovadoras formas de abordar la problemática, entre ellas, debemos revertir la creencia de que en nuestra realidad todas las universidades deben aspirar a la categoría de lo que internacionalmente se denomina universidad de investigación. Así también, se debe revalorar el rol de la universidad docente, la que junto con realizar una formación de calidad en el pregrado, debe concentrarse en investigación aplicada a su realidad regional y sumar un fuerte desarrollo de la vinculación con el medio, conforme a la definición actual entregada por la Comisión Nacional de Acreditación⁽⁵⁾.

5 "La vinculación con el medio, en el marco del proceso de acreditación institucional, se refiere al conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, o de cumplir con los objetivos institucionales." Fuente: <https://www.cnaChile.cl/SiteAssets/Lists/Acreditacion%20Institucional/AllItems/Gu%C3%ADa-de-evaluaci%C3%B3n-interna.pdf>

4. Algunas consideraciones para la estructuración de la política pública en educación superior universitaria, a la luz de los antecedentes entregados

A partir de los antecedentes presentados, cabe preguntarse si la búsqueda por parte del sistema universitario chileno de un mejoramiento de la calidad, desarrollo y aporte al progreso del país, pasa por sustituir gasto privado por gasto público, o más bien, lo presentado ratifica que el cambio propuesto responde exclusivamente a una concepción ideológica de la sociedad.

Esta duda adquiere mayor validez en la medida que la educación superior universitaria vista desde una perspectiva económica -aparte de generar externalidades positivas a la sociedad y el hecho de que algunas de las acciones que le son propias como la investigación, poseen característica de bien público- es una fuente de beneficios privados. En el caso Chileno, es claro que la inversión realizada por un sujeto de manera individual reditúa un incremento en los ingresos laborales futuros⁽⁶⁾. Existen variados documentos que demuestran la alta rentabilidad privada de los estudios universitarios en nuestro país, hecho concordante con el número de titulados universitarios que se gradúan de una cohorte determinada de jóvenes que egresan de cuarto medio. Dicho número, a pesar de la fuerte expansión de la matrícula universitaria, se sitúa hoy en día en el orden del 17% del total de estudiantes graduados de una cohorte de cuarto medio.

Si el tema de fondo es la baja participación en la educación superior de los jóvenes provenientes de los dos primeros quintiles de ingreso nacional, parece, no solo razonable, sino también una acción de justicia social, un apoyo total y decisivo del Estado con el objetivo de que ningún joven chileno con talento suficiente, quede excluido

⁶ Conforme a datos de la encuesta CASEN 2013, para individuos con edades entre 25 y 35 años que no estudian, la renta promedio de un titulado de una universidad privada (\$ 848.088) supera en 2,6 veces la renta promedio de un joven que solo posee educación media completa (\$320.901).

de la educación universitaria por carecer de los recursos necesarios para asumir el desafío. También parece razonable y solidario, que ese joven carenciado el día de hoy y que mañana se transformará en un profesional con una situación socioeconómica superior al promedio nacional, contribuya, en la proporción que corresponda, con el costo que significó su formación universitaria.

En esta perspectiva, y sin cuestionar la valoración social que tienen otras necesidades de los ciudadanos más carenciados de este país, la misma cantidad de recursos que se va a gastar en la reforma que busca otorgar gratuidad, se podría utilizar en potenciar un número mayor de universidades para el desarrollo de ciencia de estándar internacional, acción que afectaría de manera positiva al desarrollo del país y generaría un consecuente incremento de la calidad de vida, además podría financiar el otorgamiento de créditos subsidiados para estudiantes, éstos deberían contemplar el costo de arancel, matrícula y mantención del alumno.

Este último punto, pareciera ser hoy en día el aspecto que más limita el acceso de los primeros quintiles a la educación superior universitaria. El grado de participación de esos jóvenes –visto a la luz de la participación comparada de esos quintiles en la educación superior latinoamericana, donde la educación superior universitaria es gratuita- hoy en día no se encuentra detenido por el costo de aranceles y matrícula, su limitación de manera sustantiva, proviene de haber hecho un ciclo educacional previo de muy baja calidad y de la imposibilidad de alcanzar una renta que les permita mantenerse mientras estudian⁽⁷⁾.

Los recursos comprometidos para la reforma, permitirían desarrollar estos apoyos en muy buen grado y situarían a Chile como un país que aborda el problema en el nivel de lo que hoy se encuentran haciendo

7 Interesante, por aportar evidencia adicional a la latinoamericana, resulta el estudio de: Psacharopoulos, Papakonstantinou. (2005). The real university cost in a “free” higher education country. En él se demuestra que en un país como Grecia, con un PIB per cápita equivalente al de Chile y donde la educación universitaria es gratuita, el gasto privado al final es mayor que el gasto público en gratuidad. Esto, además de la existencia de una sobrerrepresentación en el universo de estudiantes, de hijos de profesionales con las mayores rentas promedio del país.

países que son visualizados como modelos en educación superior.

Sin que sea la intención ahondar en el detalle de estas soluciones, ya que su abordaje requiere de un espacio diferente que debería ser generado y trabajado con una premura razonable, se presenta a continuación como anexo de este capítulo, una visión de modelos de créditos brindados como apoyo a la educación superior en Australia, Reino Unido, Nueva Zelanda y Portugal, así como también, una caracterización breve de las dos modalidades de créditos subsidiados que existen en Chile, lo que permite situar el avance a nivel nacional que tienen estos mecanismos de apoyo a la participación de estudiantes carenciados en la educación superior universitaria.

5. Bibliografía

- Australian National University. Annual Reports. Recuperado de <http://www.anu.edu.au/about/plans-reviews>
- Banco Mundial. (2016). Indicadores. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>.
- Cambridge University. (2015). Annual Report 2015. Recuperado de <https://www.cam.ac.uk/annual-report>
- Comisión Nacional de Acreditación, CNA. Guía para la evaluación interna acreditación institucional. Santiago de Chile: CNA. Recuperado de <https://www.cnaChile.cl/SiteAssets/Lists/Acreditacion%20Institucional/AllItems/Gu%C3%ADa-de-evaluaci%C3%B3n-interna.pdf>
- Presupuesto final de la reforma a la educación superior será definido en marzo. 23 de febrero de 2016. El Mercurio, Cuerpo C, p. 5.
- Harvard University. (2015). Annual Financial Report. Recuperado de <http://finance.harvard.edu/annual-report>
- Hee-Je Beck & Do Han Kim. (2015). Too Much Emphasis on Research? An Empirical Examination of the Relationship Between Research and Teaching in Multitasking Enviroments. Research in Higher Education.
- Massachusetts Institute Technology. Financial accouting and reporting. Recuperado de http://vpf.mit.edu/site/financial_accounting_reporting/reports_publications/treasurer_s_report

- Mifuturo.cl. (2015). Estados financieros de las instituciones de educación superior. Chile: Ministerio de Educación. Recuperado de: <http://www.mifuturo.cl/index.php/2013-03-06-18-20-53/noticias/316-estados-financieros-auditados-de-las-instituciones-de-educacion-superior>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2013). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN. Chile: Gobierno de Chile.
- OECD. (2016). Education Resources. Recuperado de: <https://data.oecd.org/eduresource/educationspending.htm#indicator-chart>
- Oxford University. (2015). Finance and funding. Recuperado de: <https://www.ox.ac.uk/about/organisation/finance-and-funding?wssl=1>
- Psacharopoulos G., Papakonstantinou, G. (2005). The real university cost in a “free” higher education country. *Economics of Education Review* n° 24, pp. 103–108. Recuperado de: <http://eclass.uoa.gr/modules/document/file.php/PPP445/Psach%20%26%20Papak.pdf>
- Stanford University. (2015). Annual Reports. Recuperado de: http://bondholderinformation.stanford.edu/financials/annual_reports.html
- Universidad de Chile. (2015). Estados financieros: Balances, resultados y flujo de efectivo. Recuperado de: <http://www.uChile.cl/portal/presentacion/informacion-publica/77243/estados-financieros-balances-resultados-y-flujo-de-efectivo>
- UNAM. Cuentas anuales. Recuperado de: http://www.transparencia.unam.mx/ca982002/CUENTAS_ANUALES.htm

ANEXO 1: Principales características de los créditos subsidiados utilizados en la educación superior universitaria: Australia, Reino Unido, Nueva Zelanda, Portugal y Chile

A1.1. El sistema de financiamiento australiano

A Australia también llegó el espíritu de asignar a los estudiantes responsabilidad en el financiamiento de sus carreras universitarias, ya que hasta 1989, este país tenía un sistema de gratuidad total en las universidades. En ese año, el Gobierno laborista de Bob Hawke impulsó la política del Higher Education Contribution Scheme, HECS (Esquema de Contribución a la Educación Superior), en la que se fijaba un aporte de A\$1.800 al año, igual para todos los estudiantes. Bajo la política del HECS, el estudiante podía diferir los pagos, creando así un primer sistema de crédito a la educación superior. Los créditos se entregaban y, de hecho aún lo hacen, a una tasa real de 0%. En 1996, el HECS se perfeccionó, al aplicar la regla de fijar la tarifa de contribución en función (inversa) a la rentabilidad (estimada por una oficina estatal) de las carreras y cursos a financiar. De esta manera, por ejemplo, los cursos de las líneas de medicina tenían tarifas de contribución mucho mayores a las de las líneas de artes.

El 2005, un Gobierno de coalición llevó a cabo importantes cambios en el sistema educacional australiano, dentro de los que destacan la desregulación parcial de las tuition fee. De esta forma, se introduce, al igual que en el Reino Unido, el concepto de “student contribution”, en el que el Estado australiano fija un límite máximo al tuition anual de las carreras, agrupándolas en tres grupos que tienen un límite máximo distinto, dependiente de la rentabilidad de las mismas. Ese mismo año, se pone un límite de un 25% al aumento máximo que pueden experimentar las tuition fees pagadas por los estudiantes y cuya diferencia queda subvencionada por el Estado.

Desde entonces el sistema de financiamiento de la educación superior australiana, descansa fundamentalmente en las políticas de crédito. Existen varios programas de créditos. Probablemente, el más importante es el HECS-HELP⁽⁸⁾ (Higher Education Loan Programme o Programa de Préstamos de la Educación Superior), aunque también está FEE-HELP, SA-HELP, entre otros. Difieren muy poco unos con otros y su principal diferencia está en la cobertura y uso de fondos, dependiendo del status legal del solicitante, así como del tipo de estudio terciario que desea cursar.

Junto con esto, el Student-Income Support es otro programa, paralelo al HELP, para entregar créditos en condiciones favorables para manutención. Montos, tasas y condiciones de pago, dependen del programa a utilizar, que a su vez depende del status legal del solicitante, tipo de grado al que postula, edad, entre otros. De cualquier forma, los programas HELP se repagan a una cuota anual que varía dependiendo del ingreso del deudor. En todo caso, la proporción del ingreso anual que se paga, no puede ser inferior al 4% para un ingreso anual antes de impuestos de A\$54.520 o menor, al año tributario 2015/2016, ni superior al 8% para un ingreso anual antes de impuestos de A\$105.520 o superior, al año tributario 2015/2016.

De este modo, el Higher Education Loan Programme (HELP) se perfila como un interesante programa de apoyo para el financiamiento de un sistema caracterizado por la convivencia de dos tipos de instituciones de educación terciaria. Por un lado, están las instituciones subsidiadas, a las que el Estado paga directamente parte del arancel y los estudiantes solo deben pagar una “contribución estudiantil”. Por otra parte, en las instituciones que no reciben subsidio, los estudiantes deben pagar directamente sus aranceles.

El programa HELP consta de cinco esquemas de préstamo para apoyar a los estudiantes a financiar sus estudios. De ellos, detallaremos los tres principales:

⁸ Como expresión de la importancia del programa HECS-HELP, baste señalar que el 2010, el 80% de los alumnos a los que les correspondía pagar una contribución estudiantil lo utilizó para pagar por lo menos una parte de esta.

- HECS-HELP, para ayudar a pagar las contribuciones estudiantiles de instituciones subsidiadas.
- FEE-HELP, para ayudar a pagar los aranceles de instituciones no subsidiadas.
- SA-HELP, para asistir a los estudiantes en el pago de tarifas por servicios y comodidades.

A1.1.1. Requisitos

Para acceder a estos sistemas de préstamos, los estudiantes deben cumplir con alguno de los siguientes requisitos de ciudadanía:

- Ser ciudadano australiano.
- Ser estudiante neozelandés con visa de categoría especial, que cumple con ingreso a Australia hace diez años o más como menor de edad dependiente.
- Haber vivido en Australia de forma regular los últimos diez años.
- Ser portador de una visa humanitaria permanente y residir en Australia por la duración del periodo académico.

En cuanto a los requisitos académicos, los estudiantes deben:

- Estar inscritos en una institución de educación terciaria a la que corresponda el crédito que se solicita (subsidiada HECS-HELP, no subsidiada FEE-HELP, SA-HELP cualquiera de las dos).

A1.1.2. Costo del préstamo

En general, los préstamos recibidos bajo la categoría FEE-HELP tienen tasa de interés de cero y sufren un recargo del 25% por sobre el total solicitado.

Todo el dinero recibido a modo de préstamo por cualquiera de las vías del HELP pasa a formar parte de la “Deuda HELP acumulada”. Esta deuda no está sujeta a intereses, pero es ajustada según el IPC el primero de junio de cada año, una vez cumplidos 11 meses del comienzo de la deuda.

A1.1.3. Pago del préstamo

El pago del préstamo es hecho por medio de los impuestos una vez que los ingresos del prestatario superan un determinado umbral, para el año 2016 asciende a A\$54.126 anuales. El monto respectivo a pagar cada año corresponde a un porcentaje del ingreso. Este porcentaje aumentará según incrementen los ingresos, tal como se muestra en la tabla a continuación:

Ingreso 2016-2017	Porcentaje del ingreso a pagar
Bajo A\$54.869	No corresponde efectuar pago
A\$54.869 - A\$61.120	4.0%
A\$61.121 - A\$67.369	4.5%
A\$67.370 - A\$70.910	5.0%
A\$70.911 - A\$76.223	5.5%
A\$76.224 - A\$82.551	6.0%
A\$82.552 - A\$86.895	6.5%
A\$86.896 - A\$95.627	7.0%
A\$95.628 - A\$101.900	7.5%
A\$101.901 o más	8.0%

Además de los pagos obligatorios, el prestatario tiene la opción de realizar pagos adicionales por el monto que desee y en cualquier momento.

Para pagos adicionales, por sobre A\$500 y efectuados hasta el 31 de diciembre del 2016, existe una bonificación de un 5% del monto pagado por adelantado. Este beneficio dejará de regir a contar del 1° enero del año 2017.

Para quienes hayan incurrido en una deuda bajo el esquema de préstamo HECS-HELP y hayan estudiado carreras en Matemática y Ciencias, Educación o Enfermería, existe el beneficio HECS-HELP, que consiste en una reducción de los pagos de su deuda. Esta disminución se calcula de manera proporcional a la cantidad de semanas del año que hayan trabajado en las áreas asociadas a este beneficio. De esta forma, una persona que haya trabajado 52 semanas en un área que aplique para este beneficio, recibirá un descuento del 100% del máximo posible para ese año, ascendiente a A\$1.798,48 para el periodo 2015-2016, mientras que quienes hayan trabajado 26 semanas recibirán un descuento del 50% del descuento máximo para ese año y así según corresponda.

A1.1.4. Topes del préstamo

Para el 2016, el límite de préstamo por la vía FEE-HELP está fijado en A\$124.238 para estudiantes de Medicina, Odontología y Veterinaria, y en A\$99.389 para los estudiantes de otras carreras.

A1.2. El financiamiento de la educación superior en el Reino Unido

El sistema de financiamiento de la educación superior en el Reino Unido (UK), mantuvo relativamente estable hasta 1998. Antes

de esa fecha, la educación terciaria era financiada por el Estado en un 100% para todos quienes cumplieran con las condiciones de admisión⁹ del momento. Aunque los Gobiernos conservadores mantuvieron dicho financiamiento estatal de la educación superior, desde comienzos de los años noventa, una serie de influyentes intelectuales ingleses redactaron recomendaciones técnicas en distintos artículos, sugiriendo políticas públicas que le entregasen más responsabilidad al estudiante en el financiamiento.

En esta dirección, en 1990 la Ley "Education (Students Loans) Act" autoriza la entrega de préstamos estudiantiles, inicialmente para la "manutención" de los estudiantes. La administración financiera de los dineros queda a cargo de una empresa estatal, sin fines de lucro y con representaciones proporcionales de los tres Gobiernos del Reino Unido, creada para estos fines: la Student Loan Company (SLC).

En sus primeros ocho años de funcionamiento, la SLC sólo entregaba montos por debajo de £400, ya que durante este periodo la educación superior fue gratuita en UK. Estos montos se pagaban a un plazo fijo de 60 meses, independiente del estatus laboral del pagador. Después del proceso de admisión 1998-1999, cuando el primer Gobierno laborista introdujo la política de un tuition máximo de £1.000/año, se adoptó un nuevo mecanismo de repago dependiente del ingreso, estableciéndose un monto máximo de un 9% del ingreso anual.

Desde que este sistema de repago entró en régimen, el límite de 9% sobre el ingreso se ha mantenido estable, pero las tasas de interés han cambiado, en concordancia con los cambios en el sistema financiero y los valores de tuition máxima. Hoy existe un complejo sistema de determinación de tasa de interés asociado a ingreso, situación

⁹ Asunto que ha sufrido transformaciones desde los 60's, cuando el UK comenzó a adoptar políticas públicas para la planeación de un sistema universitario moderno. En el Reino Unido las universidades (públicas o estatales) actúan con relativa independencia en sus criterios de admisión. Antes del '60 lo hacían con total independencia, y el sistema de admisión comenzó a desarrollarse como una solución al caos informático que implicaban múltiples postulaciones, sin regulación de límites o compartir información entre las universidades. Aunque se han desarrollado mucho, las organizaciones de admisión (en este momento UCAS=DEMRE) mantienen el espíritu de ser recolectores de información, y facilitadores para la comunicación entre postulantes y universidades. Las universidades británicas siguen manteniendo independencia al determinar criterios de admisión, compartiendo solamente la plataforma de admisión.

laboral, monto del tuiton pagado, entre otros factores, los que estipulan anualmente la tasa de interés a pagar por el crédito.

A1.2.1. Cobertura financiera

Desde la imposición de un tuiton fee máximo, este ha tenido dos incrementos importantes. El monto inicial de £1.000 del proceso 1998-1999 aumentó a £3.000 en el proceso 2006-2007. Y desde el proceso 2012-2013 se ha mantenido en £9.000. Actualmente se discute la posibilidad de mantener la tarifa indexada a la inflación. La política vigente es de financiar en un 100% el tuiton fee máximo para universidades estatales (£9.000), pero sólo un máximo de £6.000 para universidades privadas. Adicionalmente se entregan créditos de manutención, los cuales en este momento, ascienden a una deuda promedio de la SLC de £3.750 para un recién egresado en el Reino Unido, con poca variación a través de los años.

En cuanto a los plazos de pago, los tres países que componen el Reino Unido tienen diferentes políticas al respecto. Hay desde una extinción automática a los 25 años de comenzar a pagar hasta el cumplimiento de 65 años del deudor, dependiendo del país y del año de estudio.

A1.2.2. Los dos principales sistemas de cobertura

De esta manera, la cobertura actual de la educación terciaria de los estudiantes en el Reino Unido se expresa principalmente en dos sistemas⁽¹⁰⁾:

10 En febrero de 2016 se eliminó la Maintenance Grant for Living Costs, una beca de manutención pagada a la cuenta bancaria del prestatario. La extinción total de este beneficio, fijada para el término del periodo académico 2015-2016, no ha estado exenta de polémica y sería interesante como tema de análisis para discusiones futuras.

- Un préstamo de arancel (Tuition Fee Loan), pagado directamente a la institución de educación terciaria, con un monto máximo de £9.000 para estudiantes de universidades estatales y de £6.000 para las privadas⁽¹¹⁾.
- Un préstamo de manutención (Maintenance Loan for Living Costs), pagado directamente a la cuenta bancaria del prestatario y cuyo límite depende de dónde y con quiénes vivirán los estudiantes durante el periodo académico:
 - Viviendo en casa, pueden postular hasta a £6.904.
 - Viviendo fuera de casa y fuera de Londres, pueden postular hasta a £8.200.
 - Viviendo fuera de casa y en Londres, pueden postular hasta a £10.702.
 - Viviendo fuera del país durante un año de intercambio, pueden postular hasta a £9.391.

A1.2.3. Requisitos

Están habilitados para aplicar a estos beneficios quienes cumplan con todos los siguientes aspectos:

- Tener nacionalidad británica o tener estatus de residente.
- Vivir normalmente en el Reino Unido.
- Haber vivido en el Reino Unido los últimos tres años previos al inicio del periodo académico para el que postula.

También pueden ser elegibles para el beneficio los siguientes:

- Miembros de la Unión Europea o un miembro de su familia (pero no pueden acceder a beneficios de manutención).
- Refugiados.
- Personas bajo protección humanitaria.

¹¹ Estos montos son los establecidos para el periodo 2016-2017.

- Trabajadores inmigrantes del Espacio Económico Europeo.
- Hijos de ciudadanos suizos.
- Hijos de trabajadores turcos.

A1.2.4. Requisitos académicos:

Pueden optar a este beneficio quienes estudien en una institución de educación terciaria reconocida (lista disponible para los alumnos en el sitio web del Reino Unido).

Para optar a este beneficio se debe además cursar estudio a tiempo completo o un ritmo del 25% del equivalente de tiempo completo cada año.

A1.2.4.1. Estudios previos:

Por norma general estos beneficios aplican solo para quienes estén cursando sus primeros estudios. Sin embargo, es posible aplicar a financiamiento parcial si:

- El postulante cambió de carrera de estudio.
- El postulante había dejado sus estudios, pero decide empezar nuevamente.
- El postulante está completando un título de educación superior.

A1.2.5. Costo del préstamo

Quienes hayan tomado los préstamos de arancel y/o de manutención de septiembre de 2015, pagan desde septiembre de ese año un 0,9% de interés. Esto puede ser observado en un cuadro histórico de dicho interés que se detalla en la tabla siguiente:

Período	Interés	Período	Interés
2014/2015	1.5%	2010/2011	1.5%
2013/2014	1.5%	2009/2010	0.0%
2012/2013	1.5%	6 de marzo del 2009 – 31 de agosto del 2009	1.5%
2011/2012	1.5%	6 de febrero del 2009 – 5 de marzo del 2009	2.0%

Por su parte, para préstamos tomados a contar de septiembre del 2012, el préstamo está sujeto a un interés que comienza a aplicarse a contar del día en que se efectúe el primer pago y hasta el momento en que se complete de pagar la deuda. El interés está basado en el RPI (“Retail Price Index”, medida de inflación británica) y su monto depende de las circunstancias del prestatario, según muestra la siguiente tabla⁽¹²⁾:

Circunstancias del Prestatario	Interés
Mientras cursa sus estudios y hasta el mes de abril posterior a que los concluya.	RPI + 3% (3.9% para 2015/2016)
Realizó un curso corto o terminó sus estudios de manera temprana y debiese haber empezado a pagar antes de abril del 2016.	RPI + 3% (3.9% para 2015/2016) hasta el mes de abril posterior a concluidos sus estudios, luego RPI + 0.9% hasta abril del 2016
Comenzó sus pagos después de abril del 2016.	Variable según ingreso. RPI + 0.9% para ingresos menores a £21.000, subiendo hasta RPI + 3% para ingresos superiores a £41.000
Si no responde a las solicitudes de información o evidencia.	RPI + 3%, hasta que haya entregado la información correspondiente

¹² Nótese que bajo el sistema actual (descrito en este documento) la fecha más temprana para comenzar a pagar será abril del 2016.

A1.2.5.1. Pago del préstamo

En relación a los pagos de los préstamos de arancel y manutención, existen las siguientes categorías:

Pagos base (obligatorios)

Los pagos son descontados del salario, cada vez que el sueldo bruto para dicho periodo supere el umbral de pago que corresponda, es decir £17.335 para quienes hayan tomado su préstamo antes de septiembre del 2012 y £403 semanales, £1750 mensuales o £21.00 anuales, para quienes hayan tomado su préstamo a contar de septiembre del 2012.

El pago será del 9% del ingreso por sobre el umbral del pago. De esta forma, si el sueldo bruto anual de una persona fuese de £30.000 le correspondería pagar $(30.000-21.000)*9\% = £810$ ese año. Monto que distribuido en los 12 meses del año daría un pago mensual de £67,5.

Pagos voluntarios adicionales

Los prestatarios pueden efectuar pagos adicionales en caso de que lo deseen. Esto puede ser hecho de manera puntual como un pago único, programando un pago adicional mensual o solicitando pagar su deuda restante con un solo pago, para lo cual se debe solicitar primero el cálculo del monto exacto al que ascenderá el pago.

Pagos desde el extranjero

En caso de dejar el país por más de tres meses, el prestatario deberá enviar un formulario de evaluación de ingreso en el extranjero, con el que se calculará el monto de sus pagos en función de los umbrales de ingreso determinados para cada país.

A1.2.5.2. Extinción de la deuda

Para préstamos tomados antes de septiembre del 2012:

- Préstamos tomados durante o antes del periodo académico 2005/2006 se extinguirán una vez que el prestatario cumpla 65 años.
- Préstamos tomados durante o después del periodo académico 2006/2007 se extinguirán después de pasados 25 años del primer pago (35 años para Escocia).

Para préstamos tomados a contar de septiembre del 2012:

- Estos préstamos se extinguirán después de 30 años del primer pago.

A1.2.5.3. Otros beneficios destacables

Además de estos créditos de arancel y manutención, el sistema británico propone beneficios adicionales a los que pueden acceder alumnos en situaciones particulares:

Apoyo de ingresos

Pueden aspirar a subvenciones de entre £57,90 y £114,85 semanales, quienes cumplan con los siguientes cinco criterios:

- Estar embarazada, ser cuidador o padre/madre soltero/a de un hijo menor de cinco años o en algunos casos estar inhabilitado para trabajar por una discapacidad o enfermedad.
- Tener entre 16 años y la edad de pensión estatal.
- No tener ingresos o tener bajos ingresos y tener menos de £16.000 en ahorros.
- Trabajar menos de 16 horas a la semana (la pareja debe trabajar menos de 24 horas a la semana).
- Vivir en el Reino Unido (Inglaterra, Escocia o Gales).

También califican quienes estudien a tiempo completo, tengan de 16 a 20 años y cumplan alguna de las siguientes:

- Ser padre.
- No vivir con los padres o alguna figura que cumpla dicho rol.
- Ser un refugiado que esté aprendiendo inglés.

Subvención por cuidado de niños

Estudiantes con hijos menores de 15 años pueden optar a subvenciones de:

- Hasta £155,24 semanales por 1 hijo.
- Hasta £266,15 semanales por 2 hijos o más.

Pensión para estudios de padres

Los estudiantes Ingleses con hijos dependientes que cursen estudios de tiempo completo pueden obtener entre £50 y £1.573 al año, según sus ingresos familiares.

Subvención para adulto dependiente

Los estudiantes que cursen estudios de tiempo completo y tengan adultos que dependan de ellos (familiares, esposo/esposa que no estudia u otros) pueden acceder hasta a £2.757 anuales, dependiendo de sus ingresos familiares.

Pensión para alumnos con discapacidad

Pueden optar a este beneficio aquellos estudiantes de educación terciaria que tengan algún tipo de discapacidad o dificultades de aprendizaje particulares, como la dislexia o la dispraxia.

Los montos a recibir dependen de las necesidades del estudiante y tienen topes distintos por área y por tiempo de estudio, según se indica en la tabla siguiente:

Tipo de estudio	Subvención por equipos especiales	Subvención por ayudante no-médico	Subvención general
Full-time	Hasta £5.212 por el curso completo	Hasta £20.725 al año	Hasta £1.741 al año
Part-time	Hasta £5.212 por el curso completo	Hasta £15.543 al año	Hasta £1.305 al año

A1.3. El sistema de financiamiento neozelandés

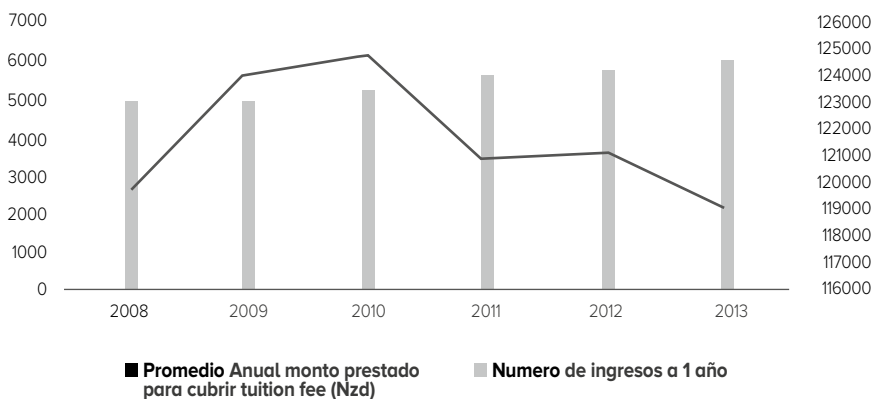
El sistema neozelandés entrega crédito estatal a través de aporte directo a las universidades por curso que dictan. Desde 1992 existe un sistema estatal de préstamos a estudiantes, que partió inicialmente entregando créditos con muy poca regulación del uso o cantidad prestada, a las tasas más bajas del sistema financiero. Esto se prestó muy pronto para que los estudiantes utilizaran los dineros para inversiones financieras, siendo este uno de los primeros “talones de Aquiles” de un sistema carente de regulaciones.

Para solucionar el problema se impuso un sistema que divide los dineros prestados en tres: Tution fee (directo a la universidad) + NZ\$1.000/año “para comprar materiales y servicios para tu curso” + manutención que no puede superar los NZ\$175.96/semana, y que pueden ser retirados semana a semana. Las condiciones de repago establecen un ingreso mínimo anual de NZ\$19,084 para comenzar a pagar, aunque no establecen un número máximo de años para negociar la deuda, la cual se espera que sea cancelada en un 100%, independiente del plazo de pago de la misma. La tasa es de 0% real.

Junto a lo anterior, el sistema enfrenta un problema de “fuga de cerebros”. El 80% de la cartera en mora proviene de deudores que adquirieron su deuda estudiando en Nueva Zelanda, pero que después de terminar sus estudios se fueron al extranjero y actualmente viven y trabajan fuera del país. Diversas medidas, desde la implementación de “borrones” de varios años de interés en la deuda de algunos “morosos

overseas”, y la ejecución de medidas judiciales de cobranza, incluyendo la detención al ingreso del país de algunas personas en situación de mora, se han implementado desde el año 2001 para atacar este problema.

Evolución promedio anual préstamos / Ingresos 1 año sistema de educación superior neozelandés



Fuente: Education Counts y New Zealand Statistics, Gobierno de Nueva Zelanda.

En este escenario, el principal sistema de financiamiento de la educación terciaria en Nueva Zelanda es el Student Loan. Se trata de un préstamo compuesto de tres partes:

- Cobertura de arancel (pagada directamente a la institución de educación terciaria).
- Costos asociados al estudio.
- Costos de manutención.

Los dos últimos pagados a la cuenta bancaria del solicitante. El estudiante tiene la posibilidad de elegir qué partes de este préstamo necesita y los montos que requiere de cada una.

A1.3.1. Requisitos de ciudadanía

Para acceder a este beneficio se debe cumplir con alguna de las siguientes exigencias:

- Ser un ciudadano neozelandés.
- Ser un residente de Nueva Zelanda, que:
 - Presenta derecho de residencia indefinida por a lo menos tres años.
 - Ha vivido a lo menos tres años en Nueva Zelanda.
 - Reside de manera habitual en Nueva Zelanda.
- Ser un refugiado con derecho de residencia indefinida en el país.
- Estar tutelado en Nueva Zelanda por un familiar que es un refugiado o protegido en el país, con derecho de residencia indefinida y que poseía un permiso de residencia o una visa de clase residente al momento del ingreso al país.

A1.3.2. Estudios cubiertos

Es posible acceder a este préstamo si se realiza un estudio terciario en una institución acreditada por la Comisión de Estudios Terciarios (Tertiary Education Commission). En caso de estudios en el extranjero se podrá acceder a este beneficio si se está inscrito con un proveedor de estudios neozelandés.

A1.3.3. Valores tope del préstamo

Aunque el sistema posibilita la cobertura total del arancel, el límite de préstamo por costos asociados al estudio es de NZ \$1.000 por año. De igual modo, el límite de préstamo por costos de manutención es de NZ \$176.86 por semana, mientras que el límite acumulado

presenta un valor tope de solicitud de préstamos equivalente a 7 EFTS, que corresponde aproximadamente a 7 años de estudio a tiempo completo.

A1.3.4. Pago del préstamo

El préstamo está sujeto a un costo anual de manutención de NZ \$40 para toda deuda vigente superior a NZ \$20, en tanto no se haya cobrado el mismo año una tarifa de establecimiento.

Mientras el prestatario resida en Nueva Zelanda, el préstamo no estará sujeto a ningún tipo de interés y le corresponderá pagar doce centavos de dólar por cada dólar de renta gravable obtenida por sobre el umbral de renta anual de NZ \$19.084 o sus equivalentes para plazos menores de tiempo.

En caso de dejar Nueva Zelanda, el préstamo comenzará a acumular intereses tras 184 días, 5,3% para el periodo 1 abril 2015 a 31 marzo 2016, y el prestatario deberá realizar pagos mínimos en función del monto actual de su deuda. Estos pagos pueden ser hechos hasta el 30 de septiembre y el 31 de marzo de cada año. Además, el prestatario tendrá a su disposición un servicio de transferencias gratuitas en el sitio web Inland Revenue.

Balance del Préstamo	Monto anual a pagar
Bajo NZ \$1.000	Balance completo
NZ \$1.000 hasta NZ \$15.000	NZ \$1.000
Sobre NZ \$15.000 y hasta NZ \$30.000	NZ \$2.000
Sobre NZ \$30.000 y hasta NZ \$45.000	NZ \$3.000
Sobre NZ \$45.000 y hasta NZ \$60.000	NZ \$4.000
Sobre NZ \$60.000	NZ \$5.000

El prestatario tiene la obligación de notificar que estará fuera de Nueva Zelanda por más de 184 días. Al hacerlo debe indicar su día de partida y cuánto tiempo presume que estará fuera del país. Existe la posibilidad de solicitar un cese temporal de sus pagos hasta un año, trámite que debe ser hecho previo a dejar el país o antes de haber transcurrido 183 días en el extranjero y designando a una persona de contacto que resida en Nueva Zelanda. El cese temporal de pago no implica una exención de intereses sobre el préstamo.

Además de los pagos obligatorios, el prestatario tiene la opción de realizar pagos adicionales de forma directa o por descuento del sueldo. Estos pagos adicionales pueden hacerse en cualquier momento del año desde Nueva Zelanda o el extranjero.

A1.3.5. Otras vías de apoyo del sistema neozelandés

Además de estas alternativas de crédito ofrecidas por el Estado neozelandés, existen dos instancias de apoyo en manutención para los alumnos de educación terciaria. Estas son las llamadas “Student allowance” (pensión estudiantil), que consiste en una entrega semanal de dinero para ayudar a cubrir los gastos básicos del estudiante durante el periodo académico y “Jobseeker Support Student Hardship”, que consiste en un apoyo monetario semanal para alumnos que están buscando y aún no han encontrado empleo durante su periodo vacacional y que presentan una limitada o nula capacidad de manutención sin dicho empleo. Ninguno de estos comprende la devolución al Estado del dinero recibido.

Student Allowance	Jobseekers Support Student Hardship
<p>Pueden acceder:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de nacionalidad neozelandesa o que cumplan con los requisitos de nacionalidad. • Mayores de 18 años (en casos particulares, mayores de 16 años). • Que estén estudiando a tiempo completo. • Inscritos en un centro de educación terciaria. • Hayan aprobado más de la mitad de sus créditos de estudio en el periodo académico previo (si aplica). <p>Los montos obtenibles por esta vía fluctúan entre NZ\$210.13 y NZ\$350.20 semanales, según la situación económica del postulante.</p>	<p>Pueden acceder:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de nacionalidad neozelandesa o que cumplan con los requisitos de nacionalidad. • Mayores de 18 años (en casos particulares, mayores de 16 años). • Que estén actualmente buscando empleo de manera activa. • Hayan estado estudiando a tiempo completo el periodo académico previo y planeen volver al estudio en el periodo siguiente. <p>Los montos obtenibles por esta vía fluctúan entre NZ\$175.10 y NZ\$300.98 semanales, según la situación económica del postulante.</p>

A1.3.6. Uso de estos beneficios

Para el año de ingreso 2011 el 74% de los estudiantes elegibles para los créditos estudiantiles del Estado decidió hacer uso de ellos. Para el mismo año el monto promedio de los préstamos fue de NZ\$7.633, con una media de NZ\$6.709.

Para cada componente independiente del préstamo estudiantil los préstamos promedio para el año 2011 fueron:

- Cobertura de arancel: préstamo promedio de NZ\$5.441.
- Gastos asociado a estudio: préstamo promedio de NZ\$3710.
- Costos de manutención: préstamo promedio de NZ\$990.

A1.4. El sistema portugués

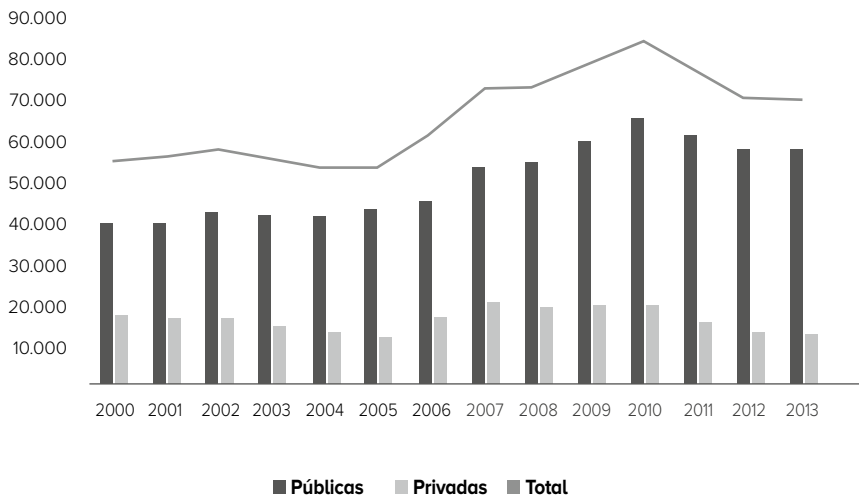
Hasta el año 2007, el sistema de financiamiento portugués de la educación superior universitaria había descansado, además de en las becas estatales, en la banca privada. Con garantías personales y un sistema de mercado basado en la libre competencia, la banca privada portuguesa se interesó en el negocio de financiar la educación superior. Sin embargo, al carecer de cualquier tipo de garantía o subsidio, las condiciones y las tasas hacían inasequible o inconveniente este tipo de crédito para muchos estudiantes portugueses.

A partir del año 2008, entró en vigencia la Ley 309-A/2007, que lanzó un programa para garantizar los créditos universitarios de la banca privada. En una línea semejante a la del Crédito con Garantía Estatal (CAE) chileno, el crédito bancario con garantía mutua portugués es entregado por instituciones financieras privadas, y los dineros son garantizados por el Estado conforme a la ley. Esto permite obtener tasas más bajas para estos créditos con dineros privados. En el caso portugués, el Estado negoció que la tasa dependiese del rendimiento académico del estudiante medido año a año, pero que esta no podía superar el 1% real y para aquellos estudiantes que evidencien el mejor desempeño, la tasa de interés real es de un 0,25%.

El crédito con garantía estatal se entrega a cualquier estudiante portugués aceptado en una institución de educación superior acreditada, con la única condición de no poseer antecedentes judiciales o incidentes en el sistema financiero. El crédito se entrega por un máximo de 25.000 euros y, además de financiar el costo de la carrera, permite cubrir algunos gastos de hospedajes fuera del lugar de residencia, con fines de estudios, entre otros muy selectos de manutención.

Cabe destacar que el sistema portugués no contempla condiciones de pago preferenciales en cuanto a extinción de la deuda o cuota máxima. La deuda debe pagarse en un 100%, comenzando por los intereses, y en un plazo inferior a 10 años, sea cual sea la realidad laboral o de ingresos del deudor.

Ingresos 1 vez 1 año universidades portuguesas



Fuente: DGEEC/MEC (Dirección General de Estadística de la Educación y Ciencia, Ministerio de Educación y Ciencias). Datos actualizado a 09/15.

Los años 2012 y 2013 se registraron menos ingresos a primer año en las universidades portuguesas que el 2007, último año sin el crédito con garantía del estado portugués. El 2013, después de cinco años de funcionamiento del sistema de garantía mutua, ingresan por primera vez a primer año en universidades portuguesas un 4,35% menos de estudiantes que el 2007.

A pesar de la reducida tasa de interés que logró negociar el Gobierno portugués, en este momento la incapacidad de pago de varios estudiantes, junto con el impacto social de las consecuencias de esta morosidad, son uno de los principales problemas del sistema. Un plazo tan acotado, para un monto que puede ser bastante grande, en un país que desde el 2010 se ve enfrentado a una crisis que lo tiene con tasas de desempleo de dos dígitos, forman un sustrato fértil para que algunos se vean imposibilitados de seguir pagando sus deudas estudiantiles y pasen por las consecuencias que esto conlleva.

A1.4.1. Hallazgos de interés en el análisis comparado de los sistemas de financiamiento de la educación superior

A lo largo de esta investigación, han surgido las distintas soluciones que los países estudiados han implementado para subsanar posibles situaciones de conflicto asociadas al financiamiento por medio de créditos de la educación universitaria. Los párrafos siguientes tendrán por objetivo enunciarlas, para su futura profundización y discusión en el contexto de la educación universitaria en Chile.

Un factor de gran peso a la hora de rendir en el contexto universitario es si un estudiante necesita trabajar para solventar sus gastos o no, muchas veces llegando esta situación a impedir el acceso a la educación universitaria a quienes necesiten trabajar para mantenerse. Ante esta situación, Inglaterra y Nueva Zelanda plantean la posibilidad de acceder a préstamos exclusivamente pensados en la manutención del estudiante, independientes de los préstamos para costear los aranceles de sus estudios. Nueva Zelanda considera además un monto adicional para gastos asociados al estudio, los que muchas veces generan mayores cargas económicas cerca del primer mes del periodo académico (análogo el “fenómeno marzo” en Chile), así como apoyos monetarios sin carácter de préstamo para sus estudiantes más vulnerables, llegando incluso a subvencionar a quienes estén en proceso de encontrar empleo durante vacaciones.

Australia incluye el concepto del SA-HELP para permitir que sus estudiantes cubran sus gastos por servicios y comodidades en los centros educacionales, lo que si bien no tiene el mismo peso que sus equivalentes ingleses o neozelandeses, constituye un apoyo para los alumnos con peor situación económica.

Otro tema relevante en los préstamos estudiantiles es el cómo afectará el pago del crédito a los egresados con menores sueldos. Los países analizados comparten la idea de un umbral de ingresos bajo el cual no se le solicita al prestatario realizar ningún pago, esto hasta que sus ingresos superen el umbral correspondiente. Posteriormente, los métodos utilizados difieren.

Inglaterra y Nueva Zelanda, por un lado, cobran un porcentaje del pago obtenido por sobre el umbral de ingresos, de modo que dicho umbral sigue siendo el mínimo ingreso neto que el prestatario estaría obteniendo después de pagar la cuota del préstamo que le corresponda y cuando así esté indicado. Por otra parte, tenemos a Australia, que cobra un porcentaje creciente del sueldo que declara el prestatario según estratos de pago, de modo que mientras más bajos sean los ingresos de un prestatario, menor será el monto que le corresponda pagar de su deuda.

Finalmente, un tema que suele generar discusión es cuánto crecerá la deuda de un estudiante entre que egrese y finalmente termine de pagar el préstamo que obtuvo para pagar sus estudios (crecimiento asociado al cobro de un interés). Australia muestra el sistema más llamativo en este ámbito, ya que no cobra un interés por sobre la deuda, sino que ajusta el monto de ésta, en función de un indicador de inflación y en el caso de los préstamos para estudiar en instituciones no subvencionadas por el Estado, cobrando además una cuota adicional correspondiente al 25% de lo prestado, pero que sin embargo no crecerá con el tiempo.

A1.5. Características de los créditos subsidiados utilizados en Chile

A1.5.1. El Fondo Solidario Crédito Universitario (FSCU o Fondo Solidario)

El año 1994 es impulsada la primera iniciativa pública de crédito a la educación superior en Chile: el Fondo Solidario del Crédito Universitario (FSCU o simplemente “Fondo Solidario”). Esta línea de financiamiento aún existe y ha cambiado poco hasta el día de hoy.

En la actualidad, financia hasta el 100% del arancel de referencia⁽¹³⁾ de carreras de pregrado, para todo alumno chileno que cumpla con los siguientes requisitos:

- No contar con un título profesional o técnico anterior.
- Pertenecer al 80% más vulnerable de la población.
- Haber obtenido un puntaje igual o superior a 475 puntos en la PSU (en los exámenes de selección a la educación superior la media se estandariza en los 500 puntos).
- Matricularse en una carrera de pregrado de alguna universidad adherida al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH.
- Aprobar al menos un 50% de los créditos inscritos por el alumno cada año como condición para seguir recibiendo el beneficio. Esta exigencia aplica a partir del tercer semestre de la carrera.

El crédito se comienza a pagar 24 meses después del egreso, a través de una cuota que no supere el 5% de la remuneración mensual del deudor.

Actualmente, el plazo máximo de devolución de los dineros

¹³ La descripción detallada del concepto y evolución de arancel de referencia se encuentra desarrollada en este libro en el Capítulo 10 “MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN Y RECURSOS INVOLUCRADOS EN EL INICIO DE LA GRATUIDAD”.

es de 15 años. Una vez finalizado este compromiso, se extingue automáticamente la obligación de pagar, independiente del saldo insoluto que se mantenga a la fecha. La tasa de interés que se aplica es equivalente al 2% real anual, la que es subvencionada por el Estado chileno.

Aunque desde su creación el Fondo Solidario ha sido una solución para que más de medio millón de jóvenes puedan acceder a la educación superior en Chile, entregando financiamiento por más de 3.135 millones de dólares, ha excluido del beneficio desde un inicio a las universidades privadas creadas a contar de los ochenta.

A1.5.2. Crédito con Garantía Estatal (Crédito con Aval del Estado o CAE)

Con el propósito de aumentar la cobertura en el sistema de financiamiento de la educación superior, el Gobierno del presidente Ricardo Lagos impulsa y promulga el año 2005 la Ley 20.027, en virtud de la cual, el Estado de Chile “garantizará los créditos destinados a financiar estudios de educación superior”. Se constituye así, a partir del mismo 2005, el Crédito con Garantía Estatal, mejor conocido como Crédito con Aval del Estado o CAE.

El Crédito con Aval del Estado para estudiantes chilenos que ingresan a primer año en cualquier universidad acreditada por el Estado de Chile, a través de la Comisión Nacional de Acreditación CNA cuenta con las siguientes características y requisitos:

- Financia hasta el 100% del arancel de referencia (al igual que el FSCU)
- Exige haber obtenido un puntaje mínimo igual o superior a 475 puntos en la PSU.
- El estudiante debe matricularse en una carrera de pregrado de cualquier universidad chilena acreditada.
- Exige un requisito de aprobación de al menos un 70% de los

créditos inscritos por el alumno cada año para seguir recibiendo el beneficio. Este porcentaje puede ser flexibilizado por la institución, la cual también participa como codeudor solidario.

El crédito se comienza a pagar 18 meses después del egreso, a través de una cuota que no supere el 10% de la remuneración mensual del deudor.

El CAE es un mecanismo de financiamiento mucho más amplio en lo que a cobertura se refiere, pero con una menor carga financiera para el Estado, ya que los fondos son prestados al estudiante por un banco, y depositados directamente a la universidad. El Estado y las universidades beneficiarias se constituyen en avales de los préstamos, según las formas que el reglamento de la ley especifica.

Esto permite a los estudiantes acceder a tasas de financiamiento más bajas a las ya disponibles, las cuales no contaban con este tipo de avales para los estudios superiores. De todas maneras, las tasas por este sistema, hasta el año 2011, nunca llegaron a ser tan bajas como el 2% real del FSCU, al no existir un subsidio directo bajo el sistema del CAE.

En un nuevo esfuerzo por perfeccionar el sistema crediticio de la educación terciaria chilena, y como respuesta a las manifestaciones estudiantiles del 2011, el Gobierno del presidente Sebastián Piñera anunció el establecimiento de un subsidio al sistema CAE de más de 100.000 millones de pesos al año con cargo fiscal, para igualar la tasa del CAE que en ese momento era de 5,8% real, al 2% real del crédito del Fondo Solidario.

Durante cuatro años, la geografía del financiamiento de la educación superior estuvo dominada (además de una batería de becas) por los créditos FSCU y CAE, con iguales tasas y asimilables condiciones de repago. El año 2016, y en el marco del conjunto de reformas anunciadas por la relecta presidenta Michelle Bachelet, el sistema de financiamiento de la educación superior pasa por una nueva transformación: el inicio de la gratuidad universal.

A inicios del año académico 2016, se garantizó la gratuidad en la educación universitaria para alrededor de 150.000 estudiantes: el 50% de los más vulnerables y que fuesen aceptados en carreras de las universidades elegibles para recibir el financiamiento. Dichos criterios de elegibilidad, así como las condiciones y montos a financiar y, de hecho, la extensión misma de la política, son aún materia de discusión nacional.